



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

20 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2020-00101
PROCESO: Verbal – Reivindicatorio
DEMANDANTE: Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
DEMANDADO: Carlos Humberto Barreto

- 1.- Para los fines pertinentes, téngase por notificado al señor Carlos Humberto Barreto, de manera personal, de acuerdo al acta de notificación obrante a folio 21, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones previas y de mérito.
- 2.- Reconózcase al abogado *Ciro Antonio Triana Galeano*, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido. (arc. 003 - fl. 009).
- 3.- De la excepción previa formulada por la demandada, córrase traslado por tres (3) días a la parte actora, en la forma prevista en el art. 110 del Código General del Proceso (art. 101 ibídem).
- 4.- Acéptese la renuncia de poder de la abogada *MARÍA CLAUDIA BEDOYA GARCÍA*, en cuanto al mandato otorgado por COLPENSIONES, por encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.
- 5.- Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.
- 6.- Se insta a la entidad demandante, para que se sirva designar apoderado judicial dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 109 De Hoy 21 NOV. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO